



Número 305

01 de ABRIL de 2013

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

ZEN FINANCIAL SERVICES, S.A.

Enrique José Rodríguez Catiwiela

Notario de Madrid

62369

Paseo de la Castellana, 126, 1.º Izda
28046 Madrid

19 Reg. MERCANTIL DE MADRID (1) T- 30.509 F. 115
ZEN FINANCIAL SERVICES SA
Asiento: 1/2387/791 Folio: 114 F.P. 02/04/2013
Prot: 2013/305/NI/01/04/2013
Fecha: 02/04/2013 Hora: 12:13 **44.902,0**
N.Entrada: 1/2013 04/
Pres: CESAR, FERNANDEZ - 647541801

BE4387607

05/2012



NUMERO TRESCIENTOS CINCO. -----

PODER ESPECIAL. -----

EN MADRID, a uno de abril de dos mil trece. ---

Ante mí, EMILIO RECODER DE CASSO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia DON ENRIQUE JOSE RODRIGUEZ CATIVIELA y para su protocolo. -----

-----C O M P A R E C E . -----

DON JOSE-IGNACIO FERNANDEZ LOPEZ, mayor de edad de nacionalidad española, ingeniero, casado, vecino de POZUELO DE ALARCON (MADRID), con domicilio en la calle Prado de la Bodega, número 25. Con D.N.I./ N.I.F. número 16225605W. -----

De nacionalidad española. -----

INTERVIENE: Como Apoderado Solidario, en nombre y representación de la sociedad "**ZEN FINANCIAL SERVICES, S.A.**", con C.I.F. A86601085, de duración indefinida, domiciliada en MADRID,

BE4387608

05/2012



presente otorgamiento, **con libertad de pactos y condiciones.** -----

Manifiesta que la entidad representada, tiene plena capacidad de obrar, así como la vigencia del poder y la subsistencia íntegra de las facultades con las que actúa en este otorgamiento y la vigencia de los datos reseñados de la entidad, en particular su domicilio y objeto social. -----

Hago constar que a mi juicio las facultades representativas que me han sido acreditadas, son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de apoderamiento. -----

Le identifico por su documento de identidad expresado y juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para este acto, y, -----

-----DICE Y OTORGA. -----

Que, según interviene, confiere poder a favor de **DON JOSE MARTIN AYALA MOLINA**, mayor de edad, casado, abogado, de nacionalidad ecuatoriana, con



domicilio profesional en La Garzota, Avenida Guillermo Pareja número 561 Edificio de Bronce, Guayaquil (República del Ecuador); con Pasaporte de su nacionalidad número 0907774053, para que en representación de la entidad mandante pueda ejercitar las facultades que se indican seguidamente, **que habrán de ser objeto de interpretación y de aplicación teniendo en cuenta los requisitos tanto formales como sustantivos propios de la legislación ecuatoriana:** a) Actuar en la República de Ecuador como Representante Permanente de la sociedad "**ZEN FINANCIAL SERVICES, S.A.**", con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que dicha sociedad haya de celebrar en el territorio ecuatoriano y se mantiene vigente hasta tanto no sea expresamente revocado por EL PODERDANTE o hasta tanto EL REPRESENTANTE PERMANENTE renuncie expresamente al mismo. -----

b) Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación."

Hago las reservas y advertencias legales. ----

Así mismo hago constar expresamente que he

BE4387609

05/2012



cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, que acreditó en su momento, manifestando que no existe variación respecto de lo declarado. -

Informo al compareciente que sus datos personales van a ser incorporados al Fichero de Protocolo y documentación notarial, y al Fichero de Administración y Organización de la Notaría, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley, tengan derecho a ellos. -----

Así lo dice y otorga, el señor compareciente, a quien le ha sido leída la presente escritura, por su elección. Tras la lectura hace constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento y presta a éste su libre consentimiento y firma conmigo. -----

Y del contenido del presente instrumento público extendido en tres folios de papel



exclusivo para documentos notariales, números el presente firmado y los dos anteriores en orden correlativo inverso, yo, Notario, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: EMILIO RECODER DE CASSO. -Rubricados y sellado. ---

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO: Sin Cuantía

ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nº 8

DERECHOS ARANCELARIOS - 39,97 EUROS

ES COPIA, cuya expedición queda anotada en la matriz. La expido a instancias del compareciente, según interviene en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los dos anteriores en orden correlativo inverso. En Madrid. El mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO
PRESENTADO

2013/
44.902,0

DIARIO

2.387

ASIENTO

791

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO: 30.509 FOLIO: 116

SECCION: 8 HOJA: M-549051

INSCRIPCION: 6

Entidad: ZEN FINANCIAL SERVICES SA

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere en inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

Madrid, 11 de ABRIL de 2.013

EL REGISTRADOR



Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 09/12/2011

BASE: SIN CUANTIA

CINCUENTA Y OCHO CON QUINCE CÉNTIMOS

*****58,15

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo
la firma de D.ª **ISABEL ADORACION ANTONIANO**
GONZALEZ Registrador Mercantil de
Madrid. **12 ABRIL 2013**



[Firma manuscrita]

DOY FE:

Que la documentación que antecede es (son) igual (es) a su original (es) que me fué exhibido, y devuelto al interesado, constante en

Diez (8)

folios útiles.

03 MAR 2015

Guayaquil,

Lr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragésimo (I) del
Cantón Guayaquil

